



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Ulloa Valle, Marzo dos (02) del año dos mil veintiuno (2021)
Proceso de Pertenencia
Rad. 768454089001-2019-00107-00
Auto Interlocutorio No. 071

Teniendo en cuenta la información suministrada por el señor LUIS ALBEIRO RIVERA CASTELLANOS, y previo a resolver si se integra el contradictorio por pasiva con la señora ZULMA RIVERA ARIAS, dentro del juicio VERBAL ESPECIAL PARA OTORGAR TITULO DE PROPIEDAD AL POSEEDOR, incoado por la señora BLANCA ROSA URIBE DE VILLADA, se ha de requerir tanto al señor LUIS ALBEIRO RIVERA CASTELLANOS, en calidad de demandado, como a la demandante, quien actúa a través de apoderado judicial, para que en el perentorio término de tres (3) días siguientes a la notificación de este proveído, se sirvan informar cual es el vínculo parental de la señora Zulma Rivera Arias, con la señora Cleotilde Acosta y de ser posible se allegue la prueba de tal calidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MILENA OROZCO ÁLVAREZ
Juez

Firmado Por:

ANA MILENA OROZCO ALVAREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ULLOA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8f0fff997dfb4b9869d30b00de28f7d6e216538f6c6475d2dd8d0d2585f92077
Documento generado en 02/03/2021 02:04:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>